



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA



No 2014-313-001068-3

Fecha Reducido: 05/05/2014 09:24:25 Usuario Reducido:
Asunto: INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN
Destino: GRUPO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL ORIGEN: GIL MAURICIO PERETTI
Consulte el estado de su trámite en nuestra Página: <http://www.dane.gov.co>
Bogotá D. C. Carrera 59 No. 26-70 Interior 1 CAN tel: 5978300
Sistema de Gestión: OrfeoGp

MEMORANDO

PARA: Doctor Mauricio Perfetti Del Corral, Director

DE: Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final de Seguimiento al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP de DANE Nivel Central

OBJETIVO

Verificar que los servidores Públicos de DANE - FONDANE pertenecientes a DANE Nivel Central hayan ingresado la información de Datos Personales, Hoja de Vida, Experiencia Académica y Bienes y Rentas en el Portal SIGEP.

ALCANCE

Comprende el seguimiento a la información registrada hasta el 7 de abril de 2014 por parte de los servidores Públicos de DANE - FONDANE pertenecientes a DANE Nivel Central en lo que respecta a: Datos Personales, Hoja de Vida, Experiencia Académica, y Bienes y Rentas en el Portal SIGEP.

REFERENCIAS NORMATIVA

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 909 de 2004, expide normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública. SIGEP
- Decreto 2482 de 2010, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público- SIGEP.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se desarrolla el derecho constitucional que tiene todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Carrera 59 Núm. 26-70 Interior 1 CAN, Edificio DANE
Teléfono (571) 597 8300 Fax (571) 597 8399 Bogotá, D.C., Colombia
www.dane.gov.co
contacto@dane.gov.co

